

ACTA CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN Nº 136/16

CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 17 de Agosto de 2016.-

POR LA CUAL SE INTEGRA EL GRUPO DE TRABAJO NIVEL TÉCNICO – EQUIPO MECIP DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.-----

VISTO: La Necesidad de Integrar el Grupo de Trabajo Nivel Técnico – Equipo MECIP de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y:-----

CONSIDERANDO:

QUE, en Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 16 de agosto de 2016, los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, han suscrito el Acta de Compromiso por el cual: "(...) expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la UNVES, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (...)".-----

QUE, por Resolución Nº 251 de fecha 25 de Julio de 2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se dispuso la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

QUE, el Manual de Implementación del MECIP prevé la integración del Grupo de Trabajo Nivel Técnico – Equipo MECIP, conformado por funcionarios de la Institución, de carácter multidisciplinario, con representatividad de todas las dependencias de la Institución, el cual deberá ser coordinado y supervisado por el representante de la Dirección, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.-----

QUE, la Ley Nº 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)".-----

QUE, asimismo el artículo 3º de la Ley Nº 3315/2007 "Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

QUE, así mismo, el artículo 35º del mismo cuerpo legal citado, dispone: "De las Atribuciones del Consejo Directivo". --

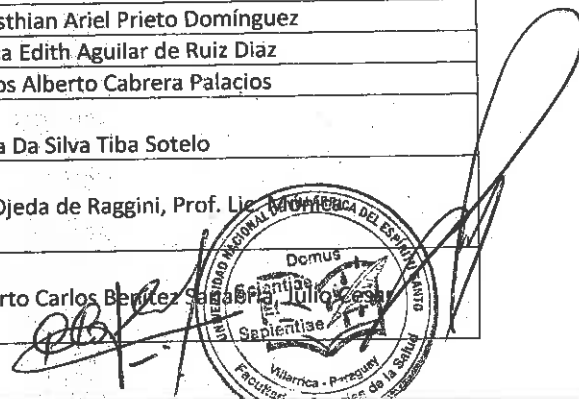
QUE, por Resolución del Consejo Directivo Nº 326/2015 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Salud, resolvió autorizar al Decano **Prof. Dr. ANTOLIANO WUYK CABRERA** y al Secretario del Consejo Directivo **Abog. CARLOS MANECIO CABRERA LÓPEZ** a firmar resoluciones emanadas del Consejo Directivo.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, en uso de sus atribuciones legales:-----

RESUELVE:

Art. 1. INTEGRAR, el Grupo de Trabajo – Nivel Técnico Equipo MECIP de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Institución, conforme a continuación se establece.----

| Nº | CARGO | |
|----|--|--|
| 1 | Secretario de Facultad, | Esc. Np. Cristhian Ariel Prieto Domínguez |
| 2 | Encargado de Recursos Humanos, | Abog. Blanca Edith Aguilar de Ruiz Díaz |
| 3 | Encargado Administrativo de la Facultad | Bioq. Marcos Alberto Cabrera Palacios |
| 6 | Directores Académicos | Mst. Rosanna Auxiliadora Ruiz Diaz de Vera, Lic. Eluana Paola Da Silva Tiba Sotelo |
| 8 | Docentes de la Facultad (Miembros del Consejo) | Prof. Lic. Osbaldo Saucedo Arguello, Prof. Lic. Gladys María Ojeda de Raggini, Prof. Lic. Leguizamón de Rojas, Prof. Lic. Lucía Colman de Oviedo |
| 9 | Auxiliares Administrativos | Ing. Nestor Gabriel Servian, Prof. Elena Rojas Fonseca, Roberto Carlos Benítez Saavedra, Ovando Villalba, Lic. Leticia Mabel Benítez Rotela |



Official seal of the Faculty of Sciences of Health, Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. The seal includes the text: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO", "Domus Scientiarum Sapientiae", "Villarrica - Paraguay", and "Facultad de Ciencias de la Salud".

| | |
|----|--|
| 10 | Auxiliares Académicos Lic. Osmar Sanabria, Univ. Pieriña Mabel Cubilla Barreto |
| 11 | Encargado de Practicas Prof. Gladys Patricia Larrosa Toledo |

Art. 2. ESTABLECER, que los integrantes del Grupo de Trabajo – Nivel Técnico Equipo MECIP del Rectorado, cumplirán los siguientes roles y responsabilidades. -----

- a) El Equipo Técnico MECIP, tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación, en las diferentes áreas de la Institución, del Modelo Estándar de Control Interno, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes además de asumir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control.
- b) Adelantar el proceso de Diseño e Implementación del Modelo bajo las orientaciones del directivo superior jerárquico.
- c) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- d) Asesorar a las áreas de la Institución en el Diseño e Implementación del Modelo.
- e) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas del Diseño e **Implementación del Modelo** al representante de la Dirección MECIP, para su aplicación.
- f) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el Diseño e Implementación.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Porf. Abog. CARLOS MANECIO CABRERA LOPEZ
 Secretario del Consejo Directivo




Prof. Dr. ANTOLIANO WUYK CABRERA
 Decano y Presidente del Consejo Directivo